



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 002-2018-00429- 00
Asunto	Determina avalúo
AI No.	126V (1023)

Incorpórese al expediente el avalúo catastral del inmueble objeto de cautela (fl.164 a 166), allegado por la parte actora.

En virtud de lo anterior, procede esta judicatura a confrontar el avalúo comercial visible a folio (fl.136 a 158) con el avalúo catastral allegado, advirtiéndole que el comercial es superior al que se indica en el certificado catastral incrementado en un 50%, razón por la cual, se tendrá como avalúo del inmueble el avalúo comercial.

Para garantizar el derecho de contradicción, del avalúo comercial (fl.136 a 158), se da traslado a las partes, por el término de diez (10) días, durante los cuales podrán presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62955d8dc12adce454c1007ada586272748270ed9156d1c6ddf41ae73
54bbdb4**

Documento generado en 08/07/2020 09:48:40 AM

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 27 de julio de 2020	
--	---	---

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos N° CSJANTA20-75 CSJANTA20-80, CSJANTA20-80, se deja constancia que los autos que se ingresaron para ser notificados el día 09 de julio, se fijarán efectivamente por estados día 28 de julio del 2020.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
PROFESIONA UNIVESITARIO GRADO 12